

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 517 de 2020LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
Margarita de Mier de Mariño

Que mediante oficio con radicado 20207000088091 de fecha 1 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 517 de 2020 "Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición del inmueble ubicado en la Calle 12B No.1A-70 (Principal), Calle 12B No. 1A -68, Carrera 1A No.12B-07, Carrera 2 No.12B-06 (secundaria), Calle 13 No.1-70 (Anterior), declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría B: Conservación Arquitectónica, mediante Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la Ciudad, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Nacional Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, por el Decreto 190 de 2004, barrio La Concordia, UPZ (94) La Candelaria, en la localidad (17) del mismo nombre, de la ciudad", expedida esta entidad.

Que con la guía RA281827038C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "Cerrado".

Que, en vista de lo anterior se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000116441 de fecha 2 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA292009352C0 hizo la devolución informando: "No reside".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

15 DIC 2020

21 DIC 2020

Fijación: _____ Retiro: _____



YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González – DGC – SCR D

Documento 20207000120191 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 14-12-2020
20:19:55

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 14-12-2020 16:08:54



7f7447eb60aa690875ca19f7540a98479af80726965713370dd96d54c54cce20